



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0223-2012-GORE-ICA/PR

ICA, 21 MAYO 2012

VISTO, el Informe Nº 005-2012-GORE ICA/CEP, de fecha 11 de Mayo del 2012, remitido por el Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la nulidad del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública Nº 006-2012-GORE ICA para la **Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPANO, DISTRITO DE HUANCANO, PROVINCIA DE PISCO - ICA"**.

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, el Art. 13º de la Ley y el Art. 11º del Reglamento, la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado".

Que, mediante Informe Nº 005-2012-GORE ICA/CEP, de fecha 11 de Mayo del 2012, el presidente del Comité Especial Permanente, comunica que de la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, relacionado a la Adjudicación Directa Pública Nº 0006-2012-GORE-ICA, Ejecución de la Obra: **"Construcción de Pistas y Veredas en el Centro Poblado de Pampano, Distrito de Huancano — Pisco - Ica"**, en las Bases Administrativas se ha omitido la información del folio 30 que contenía la acreditación de las maquinarias y/o declaraciones juradas referidos al plantel técnico, documentación que fue evacuado por el Área Usuaria en su oportunidad. Asimismo, informa que los postores que participan en el presente proceso de selección no consultaron y/u observaron sobre este detalle, careciendo de legitimidad el presente proceso de selección, por lo que solicita la Nulidad del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública Nº 0006-2012-GORE-ICA, Ejecución de la Obra: **"Construcción de Pistas y Veredas en el Centro Poblado de Pampano, Distrito de Huancano — Pisco - Ica"**, retrotrayéndolo hasta la etapa de Convocatoria;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 29812 "Ley

de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2012"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD del siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Pública N° 0006-2012-GORE-ICA.
Ejecución de la Obra: "**Construcción de Pistas y Veredas en el Centro Poblado de Pampano, Distrito de Huancano — Pisco - Ica**", retrotrayéndolo a la Etapa de Convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial Permanente a cargo del Proceso de Selección detallado en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Mayo del 2012
Of. Circular N° 0799-2012-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0223-2012 fecha 21-05-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)